



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S129**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC19S129** PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (PACIENTES NUEVOS), (PARTIDA 25), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”** REPRESENTADA POR LA **C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de diciembre de 2019, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E3-2019**, con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$1,525,000.40 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 40/100 M.N.)**, misma que no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$3,811,844.40 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, misma que no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060317 de conformidad con el Reporte de Disponibilidad Presupuestal, emitido por la Dirección de Finanzas, de fecha 04 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S129**

I.2.- Con oficio número 268001-100100/261/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, de “**EL INSTITUTO**” solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para la ampliación en un 20% (veinte por ciento) del monto del contrato primigenio y ampliación a la vigencia hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 268001-100100/262/2020 y 2601200100/1862/2020 de fechas 18 y 21 de diciembre de 2020, respectivamente, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa y la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, solicitaron al Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2020, la Titular de la Oficina de Contratos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020011821 de fecha 30 de diciembre de 2020, recibido el mismo día, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 18 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S129

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento), el monto del contrato modificando el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda, segundo párrafo de la cláusula cuarta y cláusula quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$1,830,000.48 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 48/100 M.N.)**, misma que no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$4,574,213.28 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 28/100 M.N.)**, misma que no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será del 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S129**

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificadorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Representante Legal

**“EL PROVEEDOR”
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**



C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. SERGIO SANTANA PUENTES
Titular de la de la Jefatura de Servicios Administrativos
en la Delegación Sinaloa

RRSR/CPRD/JMHN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S129**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

011821

Ciudad de México a, 30 de diciembre de 2020

TORNOS JOSE M. HERNANDEZ
CM1

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Titular de la Oficina de Contratos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Sinaloa con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante correo electrónico (adjunto) la ampliación al monto por el 20%, vigencia y plazo del contrato DC19S129 partida 25 formalizado con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento LA-050GYR988-E3-2019 para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes nuevos.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Sinaloa quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

[Handwritten signature of José Gerardo Portugal Castillo]

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

30 DICI 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ccp. Lic. Dianely Tizoc Uriarte.- Titular de la Oficina de Contratos del OOAD de Sinaloa -Para su conocimiento (*)

Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MPUS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibido
31-12-2020

Durango No. 291 piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 2877 y Ext. 14294

SIN TEXTO

Maria Fernanda Suarez Soto

De: Jose Gerardo Portugal Castillo
Enviado el: martes, 29 de diciembre de 2020 04:36 p.m.
Para: azurrfer@gmail.com; Maria Fernanda Suarez Soto
Asunto: RV: SOLICITUD DE AMPLIACION DE CONTRATOS DC19S129 SINALOA
Datos adjuntos: Documentacion Solicitud de Convenio DC19S129.pdf

De: Danely Tizoc Uriarte
Enviado el: martes, 29 de diciembre de 2020 04:22 p.m.
Para: Ruben Gonzalez Herrera; Jose Gerardo Portugal Castillo; Mario Pacheco Ortega
CC: Sergio Santana Puentes; Julio Cesar Medina Arellano; Sergio Paul Ramos Lizarraga
Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACION DE CONTRATOS DC19S129 SINALOA

Lic. Rubén González Ortega
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Por este medio se envían los oficios 268001-100100/262/2020, 268001-100100/261/2020 y 2601200100/1862/2020, en los cuales se solicita su apoyo con la finalidad de realizar convenio de ampliación al contrato número DC19S129 correspondientes a la prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (Pacientes Nuevos).

Para lo cual, se anexa la siguiente documentación:

- Justificación del porque se requiere la ampliación.
- Solicitud de Ampliación al proveedor.
- Aceptación del proveedor a la ampliación.
- Dictamen de Disponibilidad presupuestal

No se omite mencionar que se anexa Reporte de Disponibilidad Presupuestal ya que el área correspondiente realizo el procedimiento para obtener el dictamen de disponibilidad presupuestal arrojando un error desconociendo la causa que lo genera.

Agradeceré me pueda informar del procedimiento para la firma de los convenios solicitados, para poder darle seguimiento.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Lic. Dianely Tizoc Uriarte

Titular de la Oficina de Contratos

Boulevard Emiliano Zapata No. 3755 pte.

Colonia Industrial E. Palmito C.P.80160

Culiacán, Sinaloa.

Teléfono: (667) 9920121 Ext. 39514

OFA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 REPORTE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 (Importes en Pesos)

Fecha Ejec: 04-DEC-2020
 Hora: 01:22 p.m.
 ID Reporte: IMKK022
 No. Pag 1 84

Unidad de Ne, IMSSR	Periodo Ppto	2021M01	Periodo Ppto	2021M12	Presupuesto	Gasto	Comprometid	Precomproe	Disponible
Cuenta	Uni.Explot	Centro Costo	Uni.Informaci:Proyecto	Periodo					
42060317	26	200223	260101 N/A	2021M01	1,457,033.00	0	0	796,324.88	660,708.12
42060317	26	200223	260201 N/A	2021M01	467,091.00	0	0	245,023.04	222,067.96
42060317	26	200223	260202 N/A	2021M01	2,761,819.00	0	0	1,776,417.04	985,401.96
42060317	26	200223	260203 N/A	2021M01	260,853.00	0	0	122,511.52	138,341.48
42060317	26	200223	260401 N/A	2021M01	764,687.00	0	0	122,511.52	642,175.48
42060317	26	200223	260402 N/A	2021M01	1,763,984.00	0	0	860,858.12	903,125.88
42060317	26	200223	260501 N/A	2021M01	1,405,605.00	0	0	1,405,605.00	0
42060317	26	200323	262432 N/A	2021M01	106,907.00	0	0	0	106,907.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of N° 268001-100100/262/2020

Culiacán, Sinaloa, a 18 de diciembre de 2020.

L.C.P. Julio Cesar Medina Arellano
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

Por medio del presente se solicita su valioso apoyo para que gire sus amables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de realizar convenio modificatorio al contrato número DC19S129 formalizado para la prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (Pacientes Nuevos), el cual deberá de ser incrementado en un 20% al importe máximo establecido en el contrato primigenio, así como ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2021, quedando como se establece a continuación:

\$3,811,844.40 misma que no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)	\$4,574,213.28 misma que no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
Vigencia: A partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.	Vigencia: A partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de marzo de 2021.

Lo anterior en seguimiento a la instrucción girada mediante oficio No. 09 55 24 61 2C00/0388- 09 E1 61 1C00/0400 de fecha 26 de noviembre de 2020, donde se indica llevara a cabo en los Organismos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos señalados en el mismo.

No me omite mencionar que el servicio prestado a través del contrato señalado con antelación es de vital importancia, ya que este es considerado como soporte de vida para nuestros derechohabientes.

Dicha solicitud se realiza en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con relación a los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.C.P. Sergio Santana Puentes
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Culiacán Sinaloa 21 de Diciembre 2020

Oficio 2601200100/1862/2020

Lic. Julio Cesar Medina Arellano
Encargado de Coordinación de Abastos
Almacén Delegacional.
Ciudad.

Por medio del presente hago llegar a usted oficio 269001500100/1766/2020 de fecha 09 de Diciembre del presente año, suscrito del representante legales, C. Gerardo Salas Lorenzana, de las Empresas Laboratorios Pisa, S. A. de C.V. En el cual manifiestan su disponibilidad de celebrar la ampliación **en monto de hasta un 20 % y Vigencia del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2021** bajo los mismos términos y condiciones del Contrato **DC19S129** para la prestación del servicio del programa de Dialisis Peritoneal Automatizada (Para Pacientes Nuevos) (partida 25).

Lo anterior con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Las Unidades Hospitalarias no Cuentan con la infraestructura suficiente para atender la demanda del citado servicio, por tal motivo se Justifica plenamente contar con la subrogación del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Dra.
Tania Clarissa Medina López
Titular de la Jefatura de Servicio
de Prestaciones Médicas.

C/An

LAOH/JOU.

Lic. Dianely Tizoc Uriarte
Matricula: 311290101

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Of N° 268001-100100/261/2020

Culiacán, Sinaloa, a 18 de diciembre de 2020.

C. Gerardo Salas Lorenzana
Representante Legal
Laboratorios Pisa S.A. de C.V.

En seguimiento al contrato DC19SI29 formalizado con su representada, para la prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (Pacientes Nuevos), y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con relación a los artículos 91 y 92 de su Reglamento, solicitamos se pronuncie sobre la disponibilidad de celebrar convenio de ampliación a la vigencia y de monto de hasta el 20% bajo los mismos términos y condiciones del contrato antes señalado, para concluir hasta el 31 de marzo de 2021.

En espera de su respuesta, para proceder a elaborar el convenio respectivo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.C.P. Sergio Santana Puentes
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

9014304

15/01/2004

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQUISICIÓN. DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE

AT'N: **DRA. TANIA CLARISA MEDINA LÓPEZ**
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS

C.P. JULIO CESAR MEDINA ARELLANO
ENCARGADO COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. SERGIO SANTANA PUENTES
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. LUIS ALFONSO OSUNA HERNANDEZ
COORDINADORA SOPORTE MEDICO

OFICIO No. 02 H40/1612/2020

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No. 268001-100100/261/2020, ACEPTACIÓN CONVENIO AMPLIACIÓN CONTRATO DIÁLISIS DPA NUEVOS 2020.

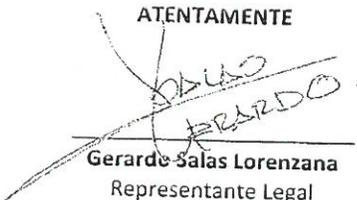
En relación al **Contrato DC19S129** de Pacientes Nuevos (DPA) del programa de Diálisis Peritoneal, que mi representada tiene suscrito en esta H. Delegación a su Honorable cargo, se informa que estamos en la mejor oportunidad de aceptar la ampliación de la vigencia y monto hasta un 20% al contrato, la vigencia del Contrato quedaría del **01 de Enero del 2020 al 31 de Marzo de 2021**, y de seguir prestando el servicio a estos pacientes, bajo los mismos términos, condiciones, calidad, oportunidad, servicio y al precio vigente 2020.

Pacientes Nuevos DPA 2020 a \$93.80 pesos.

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano su fina atención al presente, aprovecho la ocasión para enviar un cordial y afectuoso saludo.

Culiacán, Sinaloa a 18 de Diciembre de 2020.

ATENTAMENTE


Gerardo Salas Lorenzana
Representante Legal
Laboratorios Pisa S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Complejo Tlajomulco
Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000
Santa Cruz de las Flores C.P. 45640
Tlajomulco de Zúñiga Jal., México

Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.
Av. España No. 1840
Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
Tel: (01 33) 3678 1600 con más de 20 líneas.
Lada sin costo 01 800 627 71 51

SIN TEXTO